



## **La Vida es un Derecho Humano Fundamental**

Ante la posibilidad del tratamiento en el Congreso Nacional de proyectos que buscan despenalizar el aborto, queremos recordar y poner al servicio de toda la comunidad, especialmente al Poder Legislativo, las últimas reflexiones que hemos formulado sobre este tema.

“En continuidad con las enseñanzas de Jesús, sostenemos el valor de toda vida humana, pero nos sentimos especialmente llamados a cuidar y promover la vida frágil, expuesta o en riesgo. Por eso nos preocupa especialmente una de las etapas de mayor fragilidad, la del comienzo de la vida”<sup>1</sup>

“Sabemos, porque la ciencia así lo demuestra, que la vida humana comienza desde el momento de la concepción, en la que se configura un ser humano nuevo, único e irrepetible”<sup>2</sup>. “Queremos afirmar con claridad: cuando una mujer está embarazada, no hablamos de una vida sino de dos, la de la madre y la de su hijo o hija en gestación. Ambas deben ser preservadas y respetadas. La biología manifiesta de modo contundente a través del ADN, que desde el momento de la concepción existe una nueva vida humana que ha de ser tutelada jurídicamente. El derecho a la vida es el derecho humano fundamental”<sup>3</sup>.

“Nuestro país tiene una sabia y humanista tradición jurídica de protección de la vida humana desde la fecundación. Esta protección, lejos de ser expresión de una visión religiosa, es manifestación del respeto que merece cada vida humana y que está en la base del funcionamiento del sistema de derechos humanos”<sup>4</sup>. Esto ha sido ratificado recientemente por la sanción del nuevo Código Civil y Comercial al expresar que “la existencia de la persona humana comienza desde la concepción”<sup>5</sup>.

“Una decisión legislativa que favoreciera la despenalización del aborto tendría consecuencias jurídicas, culturales y éticas. Las leyes van configurando la cultura de los pueblos y una legislación que no protege la vida favorece una cultura de la muerte. La ley, en cuanto base de un ordenamiento jurídico, tiene un sentido pedagógico para la vida de la sociedad”<sup>6</sup>.

Recordamos también las expresiones del Papa Francisco en la Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*: “Frecuentemente, para ridiculizar alegremente la defensa que la Iglesia hace de sus vidas, se procura presentar su postura como algo ideológico, oscurantista y conservador. Sin embargo, esta defensa de la vida por nacer está íntimamente ligada a la defensa de cualquier derecho humano. Supone la convicción de que un ser humano es siempre sagrado e inviolable, en cualquier situación y en cada etapa de su desarrollo. Es un fin en sí mismo y nunca un medio para resolver otras dificultades. Si esta convicción cae, no quedan fundamentos sólidos y permanentes para defender los derechos humanos, que siempre estarían sometidos a conveniencias circunstanciales de los poderosos de turno (...) Precisamente porque es una cuestión que hace a la coherencia interna de nuestro mensaje sobre el valor de la persona humana, no debe esperarse que la Iglesia cambie su postura sobre esta cuestión. Quiero ser completamente honesto al respecto. Éste no es un asunto sujeto a supuestas reformas o «modernizaciones». No es progresista pretender resolver los problemas eliminando una vida humana”<sup>7</sup>.

Invocamos la asistencia de Dios para que nos ilumine y nos ayude a acoger con grandeza de corazón toda vida humana. Que María Santísima, nuestra Madre de Luján, nos acompañe en este momento que hace a la cultura de la vida en nuestra Patria.

Comisión Ejecutiva  
Conferencia Episcopal Argentina  
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2014

1. Cfr. “Celebrar la vida desde el comienzo” Comisión Ejecutiva CEA, 25/2/2011
2. Cfr. “Reflexiones y aportes sobre algunos temas vinculados a la reforma del Código Civil”, Documento de la 103ª Asamblea Plenaria de la CEA, 27/4/2012
3. Cfr. “No una vida sino dos”, Declaración de la 159ª Comisión Permanente de la CEA, 18/8/2011
4. “El embrión es uno de nosotros”, Declaración de la Comisión Ejecutiva de la CEA, 14/6/2012
5. Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, Art. 19
6. “No una vida sino dos”, Declaración de la 159ª Comisión Permanente de la CEA, 18/8/2011
7. Cfr. Exhortación Apostólica del Papa Francisco “*Evangelii Gaudium*”, nº 213 y 214